

LA CRISIS FISCAL EN ESPAÑA. PERSPECTIVAS AL INICIO DEL TERCER AÑO DE CRISIS

El propósito de esta exposición es realizar una aproximación a la situación de la Hacienda Pública Española en enero de 2011.

1.- Introducción. El marco económico y financiero. Influencia en la situación fiscal

El factor económico más relevante de cara la fiscalidad en estos momentos es que la circulación normal del crédito en la economía no está funcionando. El primer y más obvio efecto es la caída de la inversión productiva y del empleo por falta de financiación. Las causas de esta falta de financiación son fundamentalmente:

a) El proceso de "reforma" de las entidades de crédito no ha convencido al mercado. Muchas entidades financieras siguen sin poderse financiar en los mercados internacionales. Por esta razón, y porque buena parte del activo de las entidades financieras son inversiones inmobiliarias, estas entidades apenas conceden créditos.

b) Ante las dudas sobre la economía española, la financiación exterior de la economía española es más escasa y más cara. España sigue necesitando esta financiación exterior, porque su ahorro interno sigue siendo insuficiente para afrontar la inversión (aunque esta magnitud haya caído en picado) y, en consecuencia, tenemos déficit por cuenta corriente y déficit comercial. Estas dos variables se han vuelto a incrementar en los últimos meses, tras una acusada reducción en 2008 y 2009. Dicho de otra forma, el consumo público y privado y la inversión en su conjunto son superiores a la producción de los agentes económicos: seguimos viviendo por encima de nuestras posibilidades y dependiendo más de la financiación exterior.

c) Las necesidades de financiación de las Administraciones Públicas son tan importantes que están absorbiendo casi todo el crédito disponible.

Por otra parte, desde un punto de vista de economía real, sí que se ha estabilizado el PIB y el empleo en 2010. Es decir, hay gravísimos problemas de desempleo y de falta de crecimiento económico, pero estos problemas, sin que parezcan haber entrado en vías de solución, no se han agravado en los últimos meses. Incluso, algunos de ellos pueden haberse paliado aunque no tengan reflejo en las estadísticas oficiales. Así, el aumento de remesas de los emigrantes residentes en España a sus países de origen, o la relativamente modesta demanda de la ayuda de los 426 Euros (por la necesidad de seguir cursos), pueden indicar un aumento de la economía sumergida que esté evitando una explosión social, que seguramente se daría si, por ejemplo, las cifras de desempleo (especialmente sin subsidios o prestaciones) fuesen absolutamente coincidentes con la realidad.

Como consecuencia de esta situación, y sobre todo de las duras medidas de ajuste tomadas a partir de mayo, la situación fiscal es algo menos mala que la de hace unos meses, ya que ha habido un recorte de gastos (fundamentalmente en la Administración General del Estado) y un incremento de la recaudación fiscal (más aparente que real, como veremos) que ha permitido una pequeña reducción del déficit público. Aún así, en estos momentos, las dificultades de financiación son mayores que hace unos meses. Esto se debe, por una parte, a que veníamos de la peor situación fiscal de nuestra historia no sólo porque el déficit era superior al 11% del PIB, sino porque en sólo dos años habíamos empeorado en un 13% PIB (130.000 millones de euros); y por otra, – como veremos – a que existen amenazas importantes sobre la sostenibilidad de este proceso de reducción del déficit público.

2.- Los riesgos en el proceso de consolidación fiscal

El pasado año 2010 parece haber terminado con un déficit público del 9,3%, lo que supone el cumplimiento de las previsiones del gobierno, pero también un nivel de déficit insostenible. En consecuencia, para mantener la credibilidad de la deuda pública emitida es necesaria una sustancial reducción de estos niveles de déficit.

En 2011 está prevista la reducción del 9,3% de déficit a un 6% y ello supone reducir el desfase entre ingresos y gastos en más de 34.600 millones de euros, con el agravante de que un 6% sigue siendo un nivel de déficit insostenible, salvo que se crezca a unos niveles del 5,5% o más (lo que no parece posible en un país europeo desarrollado). En estas condiciones, no es aventurado considerar que la percepción de falta de cumplimiento de esta senda de consolidación fiscal nos llevaría con un alto grado de probabilidad a la imposibilidad de financiar los 192.000 millones de euros que debe emitir el Tesoro Público Español, sólo en los 6 primeros meses de este año (deuda que vence y déficit previsto). Si este hecho se produjese, la única solución sería solicitar asistencia financiera a los socios de la Unión Europea: el tan temido rescate.

Los riesgos más evidentes para este proceso de consolidación fiscal son:

a) La situación del sistema financiero español. Al inicio de la crisis, tanto el Gobierno como el Banco de España señalaron que “España tenía el mejor sistema financiero del mundo” y que no eran necesarias actuaciones extraordinarias. Más adelante, se tuvo que establecer el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) y acometer un proceso de fusiones reales y virtuales (SIP o sistemas institucionales de protección).

No es éste el momento, ni el lugar de realizar un análisis completo del sistema financiero español, pero baste decir que no se han restablecido los canales de crédito imprescindibles para normalizar la economía española y retomar la senda del crecimiento económico. En lo que aquí directamente interesa, si se tiene que ir una recapitalización pública de parte de las entidades financieras (básicamente cajas de ahorro), las consecuencias serían las siguientes:

- Estas ayudas públicas computan en el déficit público.
- El Estado, directamente o a través del FROB, tendrá que emitir deuda pública adicional

Hay que recordar que fue el rescate de las entidades financieras irlandesas lo que llevó a la intervención de este país, y que también las entidades financieras irlandesas habían superado los test de stress.

En conclusión, la restructuración del sistema financiero es una cuestión urgente y provocará no sólo mayores tensiones financieras a corto plazo sino también puede conllevar la necesidad de compensar el déficit y la deuda que generará (por lo menos a corto plazo) con ajustes en forma de recorte de gastos y de aumento de impuestos.

b) La Situación fiscal de las Administraciones Autonómicas. En España, la mayor parte del gasto, si excluimos a la Seguridad Social, lo desarrollan las Comunidades Autónomas y los Municipios. Sin embargo, la mayor parte de los ingresos fiscales, los gestiona y los define el Estado. A lo largo de estos tres años de crisis, las tres Administraciones han aumentado sus gastos y han reducido los ingresos impositivos. El punto más crítico del sistema probablemente sea el del gasto autonómico, tanto por su volumen (es la Administración con mayor nivel de gasto), como por la posibilidad de acceso a los mercados financieros.

Hay que partir del hecho de que la principal fuente de financiación autonómica es la participación en los tributos estatales. Las CCAA reciben un anticipo de los tributos que les corresponden, en función de las previsiones de recaudación, y dos años después la liquidación definitiva de estos impuestos en función de la recaudación real. Esto ha supuesto que las CCAA han recibido liquidaciones positivas en 2008 y 2009, procedentes de la recaudación de impuestos gestionados por la Agencia Tributaria y recaudados en época de bonanza (2006 y 2007), mientras que la recaudación fiscal se caía estrepitosamente.

Hay que partir del hecho de que la principal fuente de financiación autonómica es la participación en los tributos estatales. Las CCAA reciben un anticipo de los tributos que les corresponden, en función de las previsiones de recaudación, y dos años después la liquidación definitiva de estos impuestos en función de la recaudación real. Esto ha supuesto que las CCAA han recibido liquidaciones positivas en 2008 y 2009, procedentes de la recaudación de impuestos gestionados por la Agencia Tributaria y recaudados en época de bonanza (2006 y 2007), mientras que la recaudación fiscal se caía estrepitosamente. Ésta es la primera razón por la que las CCAA no tuvieron que ajustar su nivel de gastos.

La segunda razón por la que el ajuste no se produjo es por la aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica. Este sistema supuso una inyección "mínima" (expresión de la Ministra de Economía y Hacienda) de 11.000 millones de euros al año. Como el sistema se aprobó en 2009, que es el ejercicio de mayor déficit de la historia, aumentó el déficit global, ya que el Estado financió estos mayores ingresos de las CCAA con emisión de deuda pública, aumentando su propio déficit. En este tema, en primer lugar, es criticable la opacidad de las cifras y el haber incrementado el déficit público, con carácter permanente, en el peor ejercicio presupuestario de la historia de España, el 2009. Además, la Administración autonómica no se ha visto obligada a un recorte de gastos hasta mayo de 2010. Como en muchas otras facetas de la crisis: "too little, too late" (demasiado poco y demasiado tarde).

En cualquier caso, para 2011 el déficit máximo de las CCAA será del 3,3%. No obstante, en 2010, todas las CCAA (salvo Madrid) tuvieron que devolver dinero al Estado, que corresponde a la diferencia entre la previsión de impuestos de 2008 y su efectiva recaudación. En 2011 se repetirá la situación, ya que la recaudación fiscal de 2009 también estuvo por debajo de las previsiones. Por esta razón, sin incluir esta cifra, la devolución de dinero al Estado, el déficit máximo admisible es del 1,3% del PIB regional. En consecuencia, se está exigiendo un ajuste muy drástico en muy poco tiempo (desde mayo de 2010).

Aunque el grueso del ajuste está recayendo en la Administración General del Estado, que no es precisamente la que realiza un mayor gasto, existe el riesgo de que los problemas presupuestarios de las Comunidades Autónomas exijan, para mantener el objetivo global de déficit (que es el dato relevante para los mercados), aumentos estatales de impuestos o reducciones adicionales de gastos.

3.- Las previsiones de ingresos fiscales de la AEAT

El tercer punto de riesgo es el incumplimiento de la previsión de ingresos fiscales y existe también riesgo de que el Estado o la Seguridad Social disparen sus gastos. Sin embargo, las restricciones presupuestarias establecidas a partir de mayo, el agotamiento de las prestaciones y subsidios, así como el mayor control del gasto en la Administración General del Estado hacen poco probable este escenario. Con todo lo expuesto anteriormente, el cumplimiento de la previsión de ingresos de 2011 tiene un carácter absolutamente crítico. De hecho, incluso aunque todos los riesgos anteriormente expuestos no se materializasen, si la previsión de ingresos, que es muy ambiciosa, no se cumple, las repercusiones, no sólo en el coste de financiación de la deuda sino incluso en la mera posibilidad de colocación serían muy importantes.

En primer término y por primera vez desde el inicio de la crisis la liquidación previsible de impuestos en 2010 va a ser superior a la prevista en los presupuestos. La liquidación de ingresos ascenderá aproximadamente a unos 157.000 millones de euros, que corresponden a 150.971 millones de euros efectivamente recaudados hasta noviembre, y una previsión de algo más de 6.000 millones de euros del mes de diciembre (el año pasado se recaudó en diciembre 6.971 millones de euros)¹². Este dato supone 1.700 millones de euros más que los presupuestado y un incremento de recaudación de unos 13.000 millones de euros sobre la recaudación de 2009. Es decir, de la reducción del déficit público de 1,9% del PIB entre 2009 y 2010 (desde 11,2% hasta 9,3%), unos 19.900 millones de euros, algo más del 65%, corresponde a la mejora recaudatoria.

Para 2011, la previsión de recaudación es de 164.932 millones de euros, unos 8.000 millones de euros por encima de lo recaudado este año. Esto implica que de la reducción de 34.600 millones de euros de déficit en 2011, 26.600 millones corresponden a reducciones de gastos (y marginalmente a aumentos de impuestos autonómicos y locales), y 8.000 millones a incrementos de ingresos. Por tanto, el ajuste de gasto que

¹ Fuente informe mensual de recaudación tributaria. www.aeat.es

² Todos los datos son de liquidación neta y previos a la cesión a las CCAA

deben realizar las tres Administraciones en 2011 debe ser muy superior al realizado en 2010 (cuatro veces superior, como mínimo).

Hasta aquí, la previsión de ingresos parece relativamente conservadora, sin embargo, cuando se analiza en profundidad, la realidad es distinta:

a) El IRPF

Las previsiones del impuesto más recaudatorio del sistema no se han cumplido. Hasta noviembre, el IRPF recaudó 62.750 millones de euros, y la recaudación final rondará los 67.000 millones de euros, alrededor de un 4% menos de lo presupuestado. Para 2011 está prevista una recaudación de algo más de 71.761 millones de euros, lo que supone un 6,2% más de lo recaudado este año. En un tributo que depende en un 80% de las retenciones sobre los salarios, los recortes salariales en el sector público y la reducción de empleo cualificado mermarán la recaudación del año que viene. Aún así hay que tener en cuenta que no se han ajustado los parámetros del impuesto a una inflación del 2,9% y esto supone una cierta "progresividad en frío"; es decir, un aumento real de impuestos, pues a la misma renta real se le exigen más impuestos.

Por otra parte, también ha habido en la tarifa del Estado y en la de algunas CCAA incrementos en los tipos más elevados de la tarifa. Esta última medida tiene una incidencia recaudatoria escasa. En general, si no se produce un sorprendente e inesperado crecimiento de empleo, mínimamente retribuido (ya que los empleos menos retribuidos no pagan IRPF) o un crecimiento de los salarios, para que la previsión recaudatoria del IRPF se cumpla, sería necesario un incremento de uno o dos puntos en todos los tramos de la tarifa.

Un inciso relevante es que una queja sistemática de analistas y políticos es que los ajustes en el mercado de trabajo se producen en España vía despidos o prejubilaciones, y no como en otros países vía reducciones de jornada. Sin embargo, el artículo 7 e) de la ley del IRPF contempla una exención de las indemnizaciones por despido o cese del trabajador que hace fiscalmente mucho más atractivo la extinción de las modificaciones de los contratos de trabajo que su modificación. Como en muchos otros casos, sería mucho más efectivo cambiar los incentivos fiscales que dar "recomendaciones a los agentes sociales".

b) El Impuesto de Sociedades.

Desde el principio de la crisis, este impuesto es el que peor se ha comportado. **En 2007** se recaudaron casi 45.000 millones de euros, mientras que 2010 se va a cerrar con poco más de 16.000 millones de euros; es decir con una caída acumulada a lo largo de la crisis del 64%. En el año 2010 estaba prevista una recaudación de 20.000 millones de euros y como en el IRPF, la previsión pecó por exceso en unos 4.000 millones de euros. La previsión presupuestaria es una recaudación de unos 16.008 millones de euros, es decir, lo recaudado este año. Sin embargo, la previsión recaudatoria se realizó sin tener en cuenta la reducción de tipos y extensión del régimen de PYMES. Esta medida no parece que vaya a tener un coste muy relevante en el propio impuesto de sociedades, aunque puede erosionar la recaudación del IRPF, por la huida de profesionales de rentas elevadas desde una tarifa que puede llegar al 49% hacia un régimen en el que se tributa al 25% los primeros 300.000 euros.

La segunda medida del RD Ley 13/2010, la libertad de amortización para adquisición de activo fijo nuevo, aplicable a todo tipo de empresas, sin requisito de mantenimiento de empleo, sí puede tener un coste (en principio temporal) más importante (algunas fuentes han hablado de 1.000 millones de euros de recaudación). En cualquier caso, esta segunda medida sólo tendrá un efecto relevante en las muy grandes empresas, que son las únicas que pueden invertir por tener abiertos los canales de financiación. Aún así, las grandes empresas aportan la mayoría de la recaudación del impuesto.

En resumen, después de tres años de crisis, muchas empresas tienen grandes bases imponibles negativas (pérdidas) y otros créditos a compensar del impuesto, y aunque mejoren sus beneficios no tributarán. Por otra parte, la estructura de la parte internacional del impuesto permite enormes ahorros fiscales si se invierte en el exterior y no en España. En estas circunstancias, se han tomado medidas que tienen un evidente coste recaudatorio. En estas condiciones, incluso una previsión de 16.000 millones de euros puede pecar de ambiciosa, como ha venido sucediendo desde el inicio de la crisis.

c) El IVA

Todos estos problemas en la recaudación por impuestos directos los ha solucionado la recaudación por IVA. Se ha pasado de recaudar 33.215 millones de euros en 2009 a 46.268 millones de euros hasta noviembre (el año acabará previsiblemente con una recaudación de unos 47.000 millones de euros). Esto suponen casi 14.000 millones de euros más, es decir, un 70% de la reducción del déficit de este año. Pese a todo, casi toda esta recaudación proviene de menores devoluciones. En concreto, en el periodo enero-noviembre de 2009 se devolvieron 33.544 millones de euros, mientras que en el mismo periodo de 2010 se devolvieron 22.749 millones de euros, es decir 10.795 millones de euros menos. Por tanto, las menores devoluciones de IVA representan por sí solas más de la mitad de la reducción del déficit de 2010.

Por el contrario, hay que señalar que la subida de tipos, el cobro de los aplazamientos de periodos anteriores y el incremento de la recaudación tanto por las importaciones como por el aumento del consumo interno, han dado 3.000 millones de euros aproximadamente y que la reducción de devoluciones ha hecho el resto.

El informe mensual de recaudación de la AEAT se limita a señalar que este menor importe devuelto se debe a que se han solicitado menos devoluciones, lo que por otra parte es cierto, ya que en 2009 hubo más del doble de solicitudes de devolución que en 2010. Es absolutamente falso que se hayan retenido devoluciones intencionadamente, como se ha especulado e incluso afirmado en algunos foros. En mi opinión, las causas se deben fundamentalmente a la mecánica del impuesto:

El pasado año 2009, y aunque no todas las empresas se acogieron a este sistema, se generalizó el sistema de devolución mensual, puesto en práctica a mediados del año pasado. Como este sistema empezó a ponerse en práctica a mediados del pasado año y muchas empresas solicitaron devoluciones, incluso de varios años, la segunda mitad de 2009 fue pésima en recaudación por IVA.

A partir de la segunda mitad de 2010, comparando con datos peores, las cifras mejoraron aunque de forma artificial. Además, en 2008 se produjeron operaciones extraordinarias de entregas de inmuebles que, en casos como los concursos de

acreedores, no supusieron ingreso efectivo del impuesto. A pesar de ello, en 2009 los destinatarios de las operaciones solicitaron y obtuvieron la devolución del impuesto.

No hay que olvidar que en 2009 el comercio internacional se derrumbó y para España supuso menores importaciones y exportaciones, pero el efecto inmediato ese año fue el menor ingreso por IVA en la aduana y las menores devoluciones por exportaciones obtenidas en 2010. También cayó la inversión en inmuebles y bienes de equipo. Estas menores inversiones en 2009, dada la mecánica del impuesto, han supuesto menores devoluciones en 2010.

En resumen, 2009 fue un año donde las devoluciones fueron muy superiores a lo previsible. Por el contrario, la solicitud de devoluciones en 2010 es muy pequeña y, probablemente, aumentará en el año en curso, aunque seguramente no hasta los niveles de 2009. Si a este hecho le unimos que la subida de tipos no está recaudando tanto como estaba previsto, una previsión recaudatoria de 48.952 millones de euros por IVA (un 4% más de lo recaudado este año) no es conservadora, sino muy ambiciosa, pese al incremento de los tipos. Hay que tener en cuenta que aunque se cumpla la optimista previsión de un crecimiento económico de un 1,3%, en ese cuadro macroeconómico se prevé un incremento del consumo interno (que es lo que grava el IVA) del 0,9%³.

En cualquier caso, con todo este panorama bastantes voces, incluyendo organismos internacionales, están pidiéndole a España que suba el IVA. Hay que señalar que esta ha sido una medida que se ha implementado en los países que han sido objeto de rescate (Irlanda y Grecia) o incluso que están sufriendo ese riesgo (Portugal).

d) Los Impuestos Especiales.

A diferencia de todos los tributos anteriores, a los Impuestos Especiales se les supone un comportamiento recaudatorio más estable. No obstante, en 2010 estaba prevista una recaudación de 21.442 millones de euros, y a noviembre de 2010 se llevaban recaudados 18.197 millones de euros, que son 500 millones de euros más que en el año anterior. Pero, de nuevo, la previsión recaudatoria habrá pecado, con toda probabilidad, por exceso. La previsión de 2011 es de 20.825 millones de euros, superior a la recaudación previsible de 2010, que debería situarse en el entorno de los 19.700 millones de euros. A favor de un pequeño incremento recaudatorio está la subida del impuesto sobre las labores del tabaco. En contra, la subida de tarifas de electricidad, y sobre todo de los precios del petróleo. Estas subidas, en un momento de baja demanda por la crisis, implicarán un menor consumo de estas fuentes de energía, con lo que se puede prever una disminución de la recaudación. También es de esperar una reducción del consumo de cigarrillo derivado de la ley anti-tabaco. En suma, también en este ámbito, la previsión recaudatoria es de complicado cumplimiento.

A este hecho, se le suma que es complicado aumentar la fiscalidad de los productos energéticos, ya que los aumentos del precio del crudo y de la electricidad están

³ Fuente cuadro macroeconómico PGE

<http://www.meh.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Presentaciones/30-09-10%20PRESENTACION%20PGE2011%20CONGRESO.pdf>

produciendo inflación y dañando la competitividad de las empresas españolas (que además consumen más petróleo por unidad de producto que las de los países más avanzados con los que competimos). Si a estos aumentos inevitables, se le añade una subida de impuestos especiales, la competitividad de las empresas se puede ver muy dañada.

4.- Conclusiones

El proceso de consolidación fiscal es absolutamente crítico para mantener la estabilidad financiera y macroeconómica en España. Desde mayo pasado se han tomado algunas medidas de control de gastos y de aumento de ingresos. Pese a ello, los graves problemas de fondo, no sólo de la economía española en general, sino de la Hacienda Pública en particular, continúan presentes. En general, se han contenido los gastos, pero más de la mitad de la reducción del déficit procede de un factor puramente coyuntural, como es la caída de las devoluciones de IVA, que no se va a repetir. Además, 2011 es un año especialmente crítico en este proceso por dos razones:

- **El ingente volumen de deuda pública que debe colocarse.**
- **En él se concentrará el mayor esfuerzo de contención del gasto público.**

Por si todo esto no fuese bastante, existen serios riesgos de obligaciones adicionales para la Hacienda Pública, tanto por la inevitable reforma del sistema financiero (especialmente la necesaria recapitalización de las cajas de ahorro), como por la posible aparición de déficit oculto de alguna forma en las Administraciones Territoriales. Por otra parte, el endurecimiento de las condiciones financieras de la deuda pública, estatal, autonómica y local, supondrá también un problema presupuestario adicional.

En mi opinión, los procesos de control del gasto público y de medidas de aumento de recaudación debían haberse implementado como muy tarde en 2008; de hecho ya en esas fechas, los Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) advertíamos que la recaudación fiscal se iba a caer y que el aumento de impuestos era inevitable. Por el contrario, se tomaron medidas en la dirección opuesta como fue la deducción de los 400 euros, el cheque bebé... Incluso en 2009 se dieron recursos adicionales a las CCAA, cuando no sólo el Estado no los tenía, sino que fue el ejercicio con el mayor déficit de la historia. Al menos, a partir de mayo de 2010 algunas medidas han permitido que el gasto dejase de crecer.

No obstante, dados los problemas de colocación y el aumento del coste de la deuda, los inversores internacionales (de los que dependemos, nos guste o no)⁴, no las han considerado suficientes. Además de las reformas que se han comentado aquí, y de otras cuestiones que se están debatiendo como las pensiones o el mercado laboral habría que plantearse si se está dispuesto a abordar una reforma fiscal en profundidad que permita aumentar la recaudación, disminuir la economía sumergida y mejorar la lucha contra el

⁴ Según el Boletín Estadístico del Banco de España a finales de 2009, la deuda exterior del sistema financiero español (exclusivamente) ascendía a 2,35 billones de Euros: un 224% del PIB

fraude fiscal. Si no es así, parte del Estado del Bienestar no es sostenible a medio plazo. Sorprende que esta cuestión esté ausente del debate público en una situación de emergencia fiscal.

Los Inspectores de Hacienda del Estado llevamos tiempo reclamando medidas y actuaciones imprescindibles como:

- a) Un aumento de la conciencia fiscal en España. Últimamente, los datos no invitan precisamente al optimismo.
- b) Afrontar una reforma fiscal enfocada a la recaudación: eliminación de regímenes privilegiados de tributación, supresión de beneficios fiscales, simplificación impositiva. Resultaría especialmente necesaria la reforma de regímenes como el de los módulos, que son un nido de facturas falsas. Hay que ser conscientes de que ningún país de la OCDE ha tenido una caída recaudatoria en la fiscalidad empresarial (IVA, Sociedades y Rendimientos de actividades económicas en el IRPF) como la sufrida en España.
- c) Dotar de más medios legales, materiales y humanos en la lucha contra el fraude fiscal.
- d) Evidentemente, el crecimiento económico y la creación de empleo. Aunque esto es un objetivo y no una medida que se pueda tomar, sin crecimiento y empleo el sistema no es sostenible.
- e) Aumentar los impuestos en la parte que funciona del sistema: Rentas del trabajo e Impuestos Especiales.

Tristemente, no se ha tomado ninguna de ellas y en estos momentos algunas de ellas, como la subida de impuestos especiales, estarían contraindicadas. Pensar en estos momentos en que el crecimiento económico nos saque de la crisis es puramente utópico.

En algún momento habrá que afrontar la reforma de nuestro sistema fiscal porque no cumple el primer objetivo básico de cualquier sistema fiscal: la suficiencia. Ésta no es una cuestión de justicia o equidad, sino una cuestión mucho más básica, de pura supervivencia.

En conclusión, 2011 será un año crítico, donde se debería aspirar no a salir de la crisis, lo que no podremos hacer después de los excesos y errores del pasado, sino a reducir algunos desequilibrios que nos permitan estar en una situación menos mala a comienzos de 2011.

**Francisco de la Torre Díaz
Organización Profesional de Inspectores de Hacienda (IHE)
20 de enero de 2011**